

**ORDENANZA N° 46/06.-**

Crespo - E.Ríos, 14 de Junio de 2006.-

**VISTO:**

Las solicitudes ingresadas a este Cuerpo Deliberativo por la Comisión Autódromo Ciudad de Crespo y las Autoridades de la Junta de Gobierno de Aldea San Rafael, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Autódromo Ciudad de Crespo, solicita en calidad de donación un acoplado regador que les sería de enorme utilidad a esta Institución, que hasta el momento demanda el riego de los vehículos municipales, haciéndose cargo además de los gastos de reparación que el mismo requiere.-

Que la Junta de Gobierno de Aldea San Rafael, manifiesta su interés de adquirir a valor de cotización base Pesos Tres mil, un tractor Marca Zanello, Modelo 1984, para afrontar las distintas actividades que dicha comunidad demanda.-

Que ambos vehículos fueron desafectados de los bienes de este Municipio mediante Ordenanza N° 28/05, para su posterior venta en Licitación Pública o Remate Público, ya que los mismos dejaron de tener utilidad, debido al alto costo que demanda su reparación integral y mantenimiento.-

Que este Cuerpo Legislativo está facultado por el Artículo 105° - Punto 1 - Inc.a) de la Ley 3001, para "autorizar la venta sin el requisito de la licitación o subasta pública de los bienes de propiedad municipal y por el procedimiento que el mismo determine cuando razones de utilidad públicas o de promoción de bienestar general de la población lo aconsejen".-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

///

///

## ORDENANZA

**ARTICULO 1°**.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 28/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1°**: Procédase a la desafectación del Servicio Público y posterior venta en Licitación Pública o Remate Público de los bienes que seguidamente se detallan, ajustándose para ello a la normativa actual y disposiciones vigentes concordantes y complementarias:

1) Camión Marca Ford, Dominio RPC 782, Modelo año 1971, Motor Perkins N ° PA6426252

Valor base: ..... \$  
2.000,00.-

2) Camión Marca Mercedes Benz, Dominio RPC 781, Modelo año 1977, motor N ° RPA 176658, Chasis N ° 341116-10-035781

Valor Base: .....\$  
2.500,00.-

3) Camión Marca Chevrolet, Dominio SVX 466, Modelo año 1972, Motor N ° A35D14138, Chasis N ° T217303

Valor base: .....\$  
3.000,00.-

4) Pick Up Marca Ford, Dominio SVX 472, Modelo F 100 año 1979, Motor N ° PA4170556, Chasis N ° KA8LXT 52322.

Valor base: .....\$  
1.500,00.-

5) Pick Up Marca Ford, Dominio RPC 785, Modelo F 100 año 1977, Motor N ° PA4517783, Chasis N ° KA1JST 33051.

Valor base: .....\$  
1.000,00.-

6) Pick Up Marca Chevrolet, Dominio RKZ 951, Modelo año 1979, Motor N° A231-42000, Chasis N ° P328706.

Valor base: .....\$  
1.000,00.-

7) Tractor Marca Fiat 780, Modelo 1969, Motor N° 205034.

Valor base: .....\$  
2.000,00.-

8) Tractor Marca Fiat 411, Modelo 1960, Motor N° 565416H.

Valor base: .....\$  
1.300,00.-

9) Dos Acoplados, Sin Marca y Sin Dominio, Modelo año 1970.

///

///

Valor base: cada uno ..... \$ 200,00.-

10) Una moto marca Honda, CG 125, Modelo año 1998, Dominio 075 BXC.-

Valor Base ..... \$  
500,00.-

11) Una moto marca Honda, CG 125, Modelo año 1998, Dominio 074 BXC.-

Valor Base ..... \$  
500,00.-

**ARTICULO 2°**.- Dispónese la desafectación del Servicio Público y poste-

rior donación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de un tanque regador Marca FERIOLI, Modelo año 1988, Dominio E105380, a la Comisión Autódromo Ciudad de Crespo.-

**ARTICULO 3°**.- Dispónese la desafectación del Servicio Público y poste-

rior venta directa de un Tractor Marca Zanello, Modelo año 1984, Dominio 104884, Motor N° PA6486850, a la Junta de Gobierno de Aldea San Rafael, por el valor base de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00), que se estableciera en la Ordenanza N° 28/05.-

**ARTICULO 4°**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

